

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

FECHA: 24 de junio de 2020

HORA: De 9:00 am a 11:00 am

LUGAR: Videoconferencia – Microsoft Teams

ASISTENTES: Edna Yolima Calderon: Gerente Biorgánicos del Sur del Huila S.A. ESP, Cristian Camilo Bravo: Gerente Aguas del Huila S.A. ESP, Faiber Albarracin: Asesor de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. ESP, Adriana Muñoz: Jefe Financiera de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. ESP, Carlos Pérez, Fernando Acosta y Patricia León por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

TEMA: Asistencia Técnica en proyectos de aprovechamiento y tratamiento de Residuos Sólidos en los nueve municipios del sur del Huila.

DESARROLLO:

Agenda:

- Presentación del contexto y las necesidades de Asistencia técnica
- Observaciones del MVCT
- Conclusiones y compromisos

Biorgánicos del Sur del Huila

Presenta el contexto en el cual la empresa presta sus servicios (únicamente aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos), señalando lo siguiente:

- Se reciben alrededor de 2700 toneladas mensuales, de las cuales se aprovechan o se tratan entre 1200 y 1300 toneladas.
- Es una Empresa de economía mixta, con una participación pública de 98,5%, la cual corresponde a los nueve (9) municipios del sur del Huila.
- En los 9 municipios se realiza recolección selectiva de residuos sólidos.
- Al interior de la planta se llevan a cabo actividades de clasificación y aprovechamiento.
- Actualmente se adelantan trámites de modificación de la Licencia Ambiental teniendo en cuenta el volumen disponible en el vaso de disposición final.
- Se requiere mejorar infraestructura para el compost (piso duro con cunetas perimetrales y red de lixiviados hacia la planta de tratamiento de lixiviados).
- La estructura de cubierta está en guadua y plástico y se requiere cambiar el material de cubierta para acelerar la descomposición de compost.
- La banda transportadora de la clasificación tiene más de 20 años y se debe reemplazar.

- Se requiere el parque automotor pues con el que se contaba está obsoleto y la inversión en reparación es demasiado costosa.
- Lo que se quiere revisar en la reunión de hoy es la identificación precisa del fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; así como identificar las correspondiente fuentes de financiación.
- En los estudios de costos y tarifas de los municipios, no están contempladas las actividades de aprovechamiento como lo establece la Resolución CRA 720 de 2015.
- Pitalito tiene más de 5.000 suscriptores
- En Pitalito ni en los otros ocho (8) municipios no se aplica el Decreto 2412 de 2018, dado que no se tienen proyectos de aprovechamiento.
- Se requiere apoyo del Ministerio en concientizar a los municipios sobre la responsabilidad de aplicar la normativa, pues hay recursos que se están perdiendo para inversión de Biorgánicos del Sur por ejemplo. Para esto, también se solicita la presencia de la Autoridad ambiental de la zona: CAM.
- Se aclara que las juntas directivas de las empresas prestadoras no han fijado la remuneración tarifaria correspondiente a la actividad de aprovechamiento.

Aguas del Huila SA ESP

- El gestor del PDA informa que:
-
- Se están estructurando los Planes de Acción de cada municipio para acceder a los recursos del Plan Departamental de Agua -PDA, en el marco de lo cual, se revisará en conjunto con la Gobernación del Huila de la inclusión de los proyectos de fortalecimiento a las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos que se están planteando en la reunión de hoy por parte de Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP.
- Se ratifica la voluntad del PDA para realizar el acompañamiento y cooperación financiera para la ejecución de los proyectos.

Ministerio

De acuerdo con lo expuesto por la empresa Biorgánicos del Sur SA ESP, señalamos lo siguiente:

- Se explica la complejidad de que los concejos municipales interfieran en la implementación del esquema tarifario, al respecto, Biorgánicos del sur del Huila SA ESP aclara que han sido las juntas directivas de las empresas prestadoras, las que no han incluido las disposiciones del Decreto 2412 en su estructura tarifaria.
- En relación con los PGIRS, dado que están en curso sus actualizaciones, es la oportunidad de mejorar e incluir proyectos que atiendan el Aprovechamiento y el Tratamiento de residuos sólidos, de preferencia con un enfoque regional para aprovechar de mejor manera las inversiones y evitar soluciones dispersas de bajo impacto.
- Ante una solicitud de Biorgánicos del sur del Huila SA ESP relacionada con el cobro del IAT, se recomienda que dicha consulta se realice de manera oficial al Ministerio, para conceptuar si es posible que los nueve (9) municipios del sur del Huila entren a cobrar el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT).
- Se informa que, en el caso que los proyectos se vayan a presentar al PDA, se debe tener muy clara la necesidad y justificación de inversión de dichos proyectos.
- Para la financiación de los proyectos que permitan atender las necesidades de inversión requeridas por Biorgánicos del sur del Huila SA ESP, el Ministerio menciona la existencia de varias fuentes de financiación (adicionales al IAT), y se insiste en la importancia de avanzar en la formulación de los proyectos de inversión, toda vez que el acceso a recursos del IAT seguramente no será posible en la región hasta tanto no se inicie el correspondiente cobro, lo

cual puede tardar hasta marzo de 2021 o 2022. Se informa que dichos proyectos deben atender lo establecido en la Resolución 661 de 2019.

- Se atienden algunas inquietudes relacionadas con la presentación del proyecto para adquisición de maquinaria para Biorgánicos del Huila SA ESP, por tasa compensada, específicamente sobre lo que debe anexarse del PGIRS y sobre certificados de la CAR para soportar el requerimiento establecido en el formato POP Proceso operativo 5.18 de la Resolución 661 de 2019, frente a la disposición adecuada de residuos sólidos.
- Se debe hacer énfasis en tener en cuenta durante la estructuración de los proyectos, el impacto regional de los mismos.
- El Plan Nacional de Desarrollo incorpora en las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” el criterio de implementar proyectos de impacto regional con la debida participación de los entes territoriales municipales.

Compromisos:

- Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP, realizará una petición al Viceministerio sobre la implementación del cobro del IAT en los nueve (9) municipios del sur del Huila.
- Aguas del Huila SA ESP, trabajará mancomunadamente para incorporar en el respectivo Plan de Acción del PDA los proyectos de fortalecimiento de las actividades de Tratamiento y Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo.
- Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP, realizará la revisión general de los PGIRS de los nueve (9) municipios.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizará convocatoria para asistencia técnica a los nueve (9) municipios del sur del Huila, la que se planea llevar a cabo el próximo nueve (9) de julio de 2020.
- Durante el transcurso del día se harán llegar al Ministerio los correos electrónicos de los nueve alcaldes y de los jefes de planeación de los municipios del sur del Huila.

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia.

Elaboró: Carlos Pérez, P.E. SEP-DP; Fernando Acosta, Patricia León, Contratistas Grupo Residuos Sólidos – DDS
Fecha: Junio 24 de 2020

Soporte reunión:

